



Oficio SEMARNATH/DGPYCC/DNA/7728/2015
Registro SEMARNATH/DNA/PPSA-036/2015
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 de octubre de 2015.

INGENIERO MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS
DE CONSULTORÍA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
TELEFONO 55890582, 53927575, 22272412 Y 22273529.
P R E S E N T E

Visto por resolver el expediente número SEMARNATH/PPSA-037/2015, registrado con el turno 3317/2015, que contiene el expediente de la empresa **Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.** y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que con fecha 26 de junio de 2015, se recibió a través de la Unidad Central de Correspondencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado de Hidalgo, el escrito, firmado por la **Ingeniera María de la Cruz Martínez Ramírez, Representante Legal de la empresa Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.**, mediante el cual solicita el Refrendo al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales, ingresando a su vez el expediente correspondiente.

Con fundamento en los artículos 1, 4 párrafo quinto, 8, 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 4 bis, 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 3, 13 fracción VII, 19, 21, 30 fracción IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo 1, 2, 3 fracción LX, 201, 202 fracción I, II, II IV, V, VI, VII, y VIII, 203, 204, 205 y 206, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, 1, 3, 15, 17, 21 bis, 34, 38, 44, 48, 49, 51 y 53 de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, aplicada de manera supletoria a la Ley de la materia.

II.- Que el promovente presenta ante esta Autoridad administrativa los siguientes documentos:

- Copia cotejada de la Escritura número treinta y seis mil seiscientos noventa y uno, signado por el Licenciado Fernando Velazco Turati Notario Público número dos de Tlalnepantla Estado de México, que contiene la constitución de la sociedad denominada "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V., de fecha 30 de mayo de 1997.
- Copia simple de la Escritura número ciento diecisiete mil novecientos setenta y siete, signado por el Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda Notario Público número sesenta y cuatro del Distrito Federal, en el que comparece la señora María de la Cruz Martínez Ramírez en su carácter de delegada especial de la asamblea general ordinaria de accionistas de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V., de fecha 22 de marzo de 2012.



[Handwritten signature]



- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población, emitida por el registro nacional de población a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V., de fecha 30 de mayo de 1997.
- Copia cotejada de la Credencial de elector con número de folio 0000008172609, emitida por el Instituto Federal Electoral, a favor de María de la Cruz Martínez Ramírez, con año de registro 1991.
- Expediente fotográfico del equipo necesario para la prestación de sus servicios técnicos en materia de Impacto y Riesgo Ambiental de la empresa "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V.

Curriculum vitae de la empresa Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.

- Copia simple del Registro número PADLA/DF/CA/016/VM, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México en el que cumplió con los requisitos y acreditó su capacidad técnica en la materia de Medición de Emisiones de Vibraciones Mecánicas en el Padrón de Laboratorios Ambientales reconocido por el Gobierno del Distrito Federal, de fecha 20 de febrero de 2015.
- Copia simple del Registro número PADLA/DF/CA/016/RD, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México en el que cumplió con los requisitos y acreditó su capacidad técnica en la materia de Medición de Emisiones Sonoras en el Padrón de Laboratorios Ambientales reconocido por el Gobierno del Distrito Federal, de fecha 20 de febrero de 2015.
- Copia simple de la acreditación como laboratorio de pruebas ante la Entidad Mexicana de Acreditación en la rama/área fuentes fijas, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V., con vigencia a partir de 2009/05/13.
- Copia simple de la acreditación como laboratorio de pruebas ante la Entidad Mexicana de Acreditación en la rama/área ambiente laboral, a favor de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.
- Copia simple del anexo técnico de la acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación en la rama/área fuentes fijas, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V.
- Copia simple de la Acreditación ante la entidad mexicana de acreditación en la rama/área Medición de Análisis de Gases de Combustión, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V.
- Copia simple de la Acreditación ante la entidad mexicana de acreditación en la rama/área Análisis de Emisiones a la Atmósfera y Medición de Emisiones Ruido, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V.
- Copia simple de la Acreditación ante la entidad mexicana de acreditación en la rama/área Agua, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V.



[Handwritten signature]

- Copia simple de la Acreditación ante la entidad mexicana de acreditación en la rama/área Muestreo, Medición y Análisis de Descargas de Aguas Residuales, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V.
- Copia simple de la Acreditación ante la entidad mexicana de acreditación en la rama/área Análisis de Aguas Residuales Provenientes de Fuentes Fijas, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V.
- Copia simple de la Acreditación ante la entidad mexicana de acreditación en la rama/área Vibraciones Mecánicas Provenientes de Fuentes Emisoras y Medición y Análisis de Emisiones Sonoras Provenientes de Fuentes Fijas, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V.
- Copia simple del Registro número PADLA/DF/007/VM/RD/2010, ante protección civil del estado de México, para realizar la capacitación, elaboración de programas específicos de protección civil, análisis de vulnerabilidad, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V., de fecha 04 de enero de 2010.
- Copia simple de la Autorización número ante la Secretaría del Medio Ambiente del gobierno del estado de México, en las especialidades impacto y riesgo ambiental, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V., de fecha 12 de agosto de 2010.
- Copia simple de la Autorización número SSPYPC-SPC-DGSN-SNPC-028-2010, ante la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del estado de Guerrero, en las especialidades protección civil, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V., de fecha 17 de febrero de 2011.
- Copia simple de la Autorización número SEMAREN/IA-RPS/18/10, ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del estado de Guerrero, en las especialidades Impacto y Riesgo Ambiental, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V., de fecha 07 de octubre de 2010
- Copia simple de la Registro número COEDE/DG/DCA/PPASTA-024/2010, como prestador de Servicios Ambientales ante el Consejo Estatal de Ecología de Gobierno del estado de Hidalgo, a favor de "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V., de fecha 03 de septiembre de 2010.
- Directorio telefónico y dirección de la empresa "Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental", S.A. de C.V.

Currículum vitae de María de la Cruz Martínez Ramírez.

- Copia simple de la Cédula Profesional número 1497928, emitida por la Secretaría de Educación Pública, para ejercer la profesión Ingeniero Bioquímico, a favor de María de la Cruz Martínez Ramírez, de fecha 12 de julio de 1990.





Currículum vitae de Fernando Martínez Martínez.

- Copia simple de la cédula profesional número 3398126, emitida por la Secretaría de Educación Pública, para ejercer la profesión de Ingeniero Mecánico Electricista.

Currículum vitae de Gerardo Ovando Manjarrez.

- Copia simple de la cédula profesional número 8834350, emitida por la Secretaría de Educación Pública, para ejercer la profesión de Ingeniería Ambiental, de fecha 13 de octubre de 2014.

Currículum vitae de Gina Araceli Rojas Pérez.

- Copia simple de la cédula profesional número 8273452, emitida por la Secretaría de Educación Pública, para ejercer la profesión de Biólogo, de fecha 11 de septiembre de 2013.

Currículum vitae de Tania Erika Gazca Espinal.

- Copia simple de la cédula profesional número 6031858, emitida por la Secretaría de Educación Pública, para ejercer la profesión de Ingeniería Ambiental, de fecha 16 de junio de 2000.

Currículum vitae de Roberto Rivelino Ocaña Soto.

- Copia simple de la cédula profesional número 8472312, emitida por la Secretaría de Educación Pública, para ejercer la profesión de Ingeniería Ambiental, de 28 de febrero de 2014.
- Modelos de Impacto Ambiental.
- Elaboración de un estudio de Riesgo Ambiental.
- Pago de derechos según acuerdo tarifario vigente.

III.- Que con fecha 29 de octubre de 2015, personal técnico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Hidalgo realizó entrevista a la **Tania Erika Gazca Espinal**, personal técnico de la empresa **Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.**

Por lo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Hidalgo, **otorga el Refrendo al Padrón de Prestadores de Servicios Técnicos Ambientales**, a favor de la **Ingeniera María de la Cruz Martínez Ramírez, Representante Legal de la empresa Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.**, sujeto a los siguientes:

TÉRMINOS





Primero.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorga el *registro (renovación)* al padrón de prestadores de servicios técnicos ambientales a favor de la empresa **Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.**, representada por la Ingeniero **María de la Cruz Martínez Ramírez**, con domicilio en calle Ramón Novaro, mz 199, lt 7, colonia Jorge Negrete, México, D.F., teléfono: 015553890582, 53927575, 22272412, y 22273529, correo electrónico secovam@prodigy.net.mx, de acuerdo a lo siguiente:

ESPECIALIDAD
Impacto Ambiental
Riesgo Ambiental

ORGANIGRAMA

Personal	Profesión	Cédula
María de la Cruz Martínez Ramírez	Ingeniero Bioquímico	1497928
Fernando Martínez Martínez	Ingeniero Mecánico Electricista	3398126
Gerardo Ovando Manjarrez	Ingeniero Ambiental	8834350
Gina Araceli Rojas Pérez	Bióloga	8273452
Tania Erika Gazca Espinal	Ingeniero Ambiental	6031858
Roberto Rivelino Ocaña Soto	Ingeniero Ambiental	8472312

Segundo.- La presente Autorización tendrá una vigencia de **1 año**, plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Tercero.- Para la renovación de la presente Autorización el promovente deberá solicitarla por escrito a esta secretaría, con una anticipación de 30 días hábiles previos a la fecha de su vencimiento, cubriendo los requisitos de ley y la documentación que avale la elaboración de estudios ambientales durante el periodo autorizado.

Cuarto.- Cualquier cambio de especialidad o de personal, deberá notificarlo, para que una vez cubiertos los requisitos de Ley, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales determine lo conducente.

Quinto.- Es responsabilidad de **María de la Cruz Martínez Ramírez, Representante Legal de la empresa Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.**, lo establecido en el Artículo 203 de la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo que señala: los prestadores de servicios son responsables de la calidad y veracidad de la información, así como del nivel profesional de los estudios que elaboren, y deberán recomendar a los promoventes sobre la adecuada realización de las medidas de mitigación y compensación derivadas de los estudios y la autorización.

Asimismo conforme al Artículo 205 de la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo no podrá prestar servicios ambientales, directamente ni a través de terceros, el servidor público que intervenga en cualquier forma en la aplicación de la presente ley ni las personas con las que tenga interés personal, familiar o de negocios. La infracción a esta disposición será sancionada en los términos de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos.



Sexto.- María de la Cruz Martínez Ramírez, representante legal de la empresa **Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.**, se sujeta al cumplimiento estricto de lo establecido en el expediente técnico, de los términos de la información que en su caso remita, de lo dispuesto en el presente registro y de las siguientes:

CONDICIONANTES

De observancia inmediata, deberá ingresar la siguiente información para el registro del presente en un término de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente.

- A) Copia de los Títulos los señores: María de la Cruz Martínez Ramírez, Fernando Martínez Martínez, Gerardo Ovando Manjarrez, Gina Araceli Rojas Pérez, Tania Erika Gazca Espinal y Roberto Ribelino Ocaña Soto.
- B) Copia simple de constancias de capacitación (no mayor a 5 años de antigüedad), y actualización según la especialidad solicitada.

Ingresar la siguiente información para la renovación del presente.

- C) Presentar el historial de los estudios realizados para la renovación, en relación a la especialidad solicitada, especificando el proyecto, razón social, representante legal, domicilio o ubicación, fecha de ingreso a la secretaría considerando además el status de los mismos (en trámite, en acuerdo, resolución, otro).

Séptimo.- Notificar a **María de la Cruz Martínez Ramírez, Representante Legal de la empresa Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, S.A. de C.V.**, la presente Resolución en el domicilio señalado en su escrito inicial

Finalmente se informa que la Autoridad competente vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, mediante el procedimiento de verificación o supervisión que señala el Artículo 217 de la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidos en el presente registro constituye infracción y dará motivo a su revocación así como a la imposición de la sanción que corresponda, según los Artículos 214, 227 y 228 de la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo.

A T E N T A M E N T E
“HIDALGO TIERRA DE TRABAJO”
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LICENCIADO HONORATO RODRÍGUEZ MURILLO

C.C.P. LIC. WALDO GENONNI PEDRAZA GARCÍA.- PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
EXPEDIENTE MINUTARIO.

HRM/GRC/FBM/PAT/MEG



SEMARNATH/DNA/PPSA-036/2015
Servicios de Consultoría y Verificación
Ambiental, S.A. de C.V.
Página 6 de 6